



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0237 - 2016- GORE-ICA/GR

Ica, 10 JUN. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica modificado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-Ica, actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 29° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

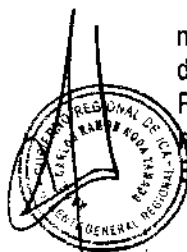
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0054-2016-GORE-ICA/GR de fecha 17 de febrero de 2016 se resuelve designar con eficacia anticipada al 01 de enero de 2016 al señor Enrique Aguilar Del Alcázar en el cargo de confianza de Asesor II con código D5-05-064-2 clasificación EC cargo N° 2 de la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ica, conforme al CAP vigente;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se encuentra permitida la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y demás normativa sobre la materia;

Que, el artículo 71° del Reglamento de Organización y Funciones establece que la Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres es el órgano de asesoramiento de la Alta Dirección y responsable de conducir y supervisar los procesos correspondientes a los sistemas funcionales de Gestión del Riesgo de Desastres, de Seguridad y de Defensa Nacional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:





Gobierno Regional



Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, la designación del señor Enrique Aguilar Del Alcázar en el cargo de confianza de Asesor II con código D5-05-064-2 clasificación EC cargo N° 2 de la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ica, conforme al CAP vigente.

Artículo 2°.- Dar por concluida, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, la encargatura de las funciones en el cargo de Gerente Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica del señor Enrique Aguilar Del Alcázar.

Artículo 3°.- Designar, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al señor Enrique Aguilar Del Alcázar en el cargo de Gerente Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 10 de Junio 2016

Oficio N° 0603-2016-GORE- ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0237-2016 de fecha 10-06-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

SR. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)